

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

**RESOLUCIÓN N° 194-STJSL-SA-2019.-**

San Luis, dos de julio de dos mil diecinueve.-

**VISTO:** Que por Resolución N° 188-STJSL-SA-2019, punto I), se estableció el cronograma para la realización de la etapa de evaluación escrita del Concurso cerrado de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Secretarios de Cámara del Poder Judicial de la Provincia de San Luis en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, para las Cámaras con competencia en lo Civil, comercial, minas y laboral, y las Cámaras con competencias en lo penal y correccional, indistintamente, prevista en el apartado A, punto VII) del Acuerdo N° 116/2019.-

Que, en ese sentido, corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación que estará a cargo del referido examen escrito, la que deberá estar conformada como mínimo por dos profesores de Universidades Públicas o Privadas, y un Magistrado o Funcionario de Cámaras de Apelaciones, todos de otras Provincias, de conformidad a lo determinado en el apartado A, punto VII) del referido Acuerdo.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Evaluación que estará a cargo de la etapa de evaluación escrita del Concurso cerrado de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Secretarios de Cámara del Poder Judicial de la Provincia de San Luis en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, para las Cámaras con competencia en lo Civil, comercial, minas y laboral, y las Cámaras con competencias en lo penal y correccional, indistintamente, prevista en el apartado A, punto VII) del Acuerdo N° 116/2019, a los siguientes profesionales:

- DRA. DIAZ, SILVIA LILIANA
- DR. ISPANI, GUSTAVO BENITO VICENTE
- DR. ZARZA, ALBERTO FABIÁN

II) ESTABLECER que por Dirección Contable se dispondrá lo pertinente para abonar el monto de PESOS CATORCE MIL (\$14.000) por el día 08/08/2019, a cada uno de los integrantes de la Comisión de Evaluación, desde el comienzo del examen escrito hasta la entrega del listado de postulantes que resulten aprobados en tal examen, en concepto de viáticos; el alojamiento del día 07/08/2019; y el reintegro de los gastos de traslado.-

**HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-